

CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN:

"ADECUACIÓN INTERSECCIONES FERROVIARIAS. ACCESO PUERTA 33". Clave de expediente: OB-PP-P-0055/2016. Ref. Servicio de contratación: 145/16.

Consulta:

Para la reforma del enclavamiento, cual es el procedimiento de ejecución ¿Es necesario solicitar presupuesto y carta de compromiso a Electrans, o es la Autoridad Portuaria la encargada de realizar dichos procedimientos?

Respuesta:

La reforma del enclavamiento la tendrá que realizar ELECTRANS, ya que el actual tiene su propia tecnología. El presupuesto servirá para que el contratista pueda saber que le costara. La carta de compromiso no es obligatoria, pero si puede ponderar en la puntuación.

Barcelona, 24 de octubre de 2016

